



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SEMA  
**202532215784931**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2025

**Señor(a)**

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta al SDQS 6122942025 y 6122972025

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención su comunicado de radicado de la referencia, por medio del cual se solicita: "(...) *DESDE EL 2024 SE INSTALO EN LA CARRERA 10 CON CALLE 9 EN AMBOS COSTADOS SEMAFOROS LOS CUALES EMPEZARON A COLAPSAR LA MOVILIDAD DE LA CARRERA COSTADO SUR- NORTE , PARA EL 2025 SE GARBO LA SITUACION YA QUE SOBRE LA ROTONDA COLOCARON 6 SEMAFOROS MAS LOS QUE CONLLEVA A KILOMETROS DE TRANCONES EN ESPECIAL DEL COSTADO SUR NORTE, NO SIENDO MAS ESTE TRANCON CONLLEVA EL ROBO DE AUTOPARTES DESDE LA CALLE 6 HASTA LA 2 , EN ESTA ULTIMA INTENSIFICANDOSE MAS YA QUE LOS DELINCUENTES DEL BARRIO SAN BERNARDO SUBEN A AHACER SUS FECHORIAS, SIENDO MUY CLARO PARA LOS RESIDENTES DE ESTE BARRIO QUE LAS BARRERAS INVISIBLES DE LA POLICIA HACE IMPOSIBLE DESMANTELAR ESTA ORGANIZACION DELINCUENCIAL, PESE A CONTAR CON 3 CUADRANTES (CRUCES-SAN BERNARDO Y TRANSMILENIO) POR LO ANTERIOR MEDIANTE ESTE DERECHO DE PETICION SE SOLICITA INHABILITAR ESTOS SEMAFOROS E INVESTIGAR A LA PERSONA RESPONSABLE DE DERROCHAR DINERO EN SEMAFOROS INNECESARIO O SU VINCULO PARA FAVORECER ESTOS GRUPOS DELINCUENCIALES Y NO PENSAR EN LA SOLICION DE LEVANTAR LOS MAL PARQUEDOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, ADICIONALMENTE QUE SE HAGA RESPONSABLE DE LAS VICTIMAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR YA QUE POR ESTOS TRANCONES LAS MOTOS INVADEN LA CICLO VIA Y COMO LOS ANDENES SE ENCUENTRAN*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



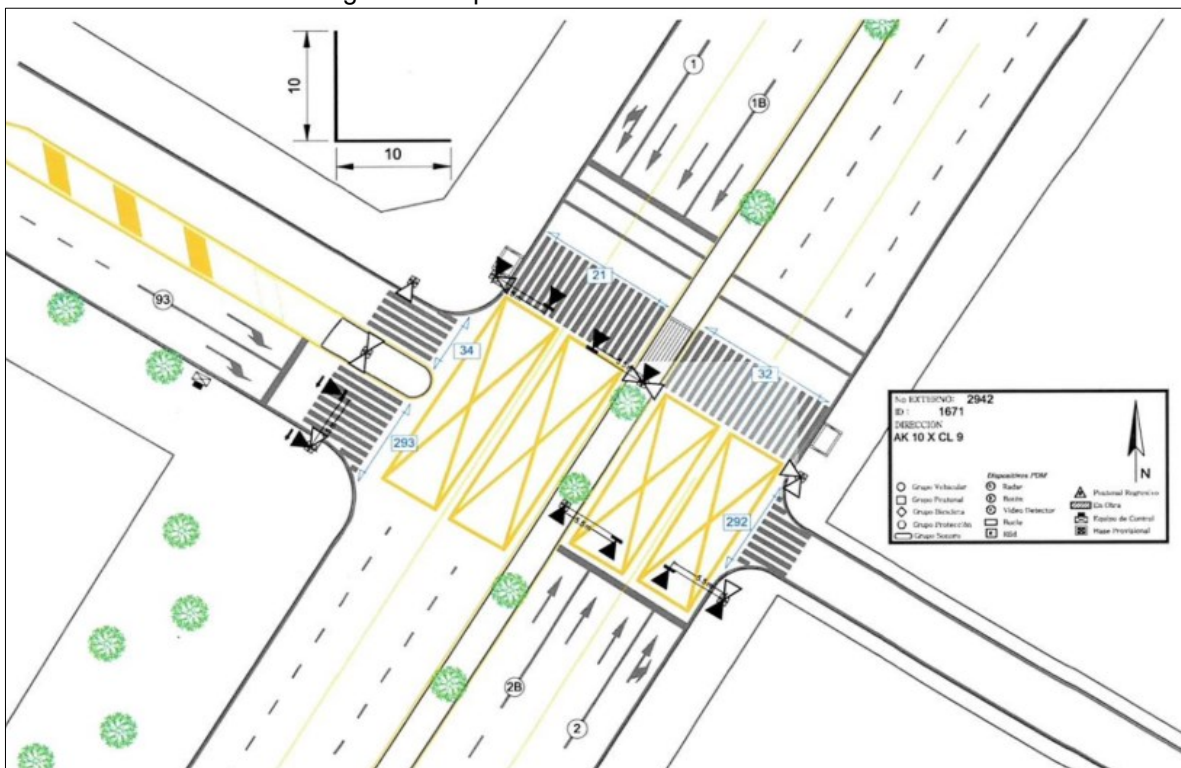
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



INVADIDOS POR EL PARQUEO DE MOTOS LOS MPEATONES DEBEN UTILIZAR LA CICLOVIA Y CORRER EL RIESGO DE SER ATROPELLADOS. (...)", de manera atenta se informa:

La intersección a la cual hace referencia está ubicada en la AK 10 por CL 9, permite regular los movimientos vehiculares y garantizar el paso seguro a peatones y vehículos, operando con cinco (5) grupos vehiculares y cinco (5) grupos peatonales como se indican en la Figura 1 y Tabla 1. En la actualidad el control semafórico referido opera mediante dos (2) fases combinadas para peatones y vehículos, como se muestra en la Tabla 1.

Figura 1. Esquema intersección AK 10 x CL 9



Fuente: SDM-SEMA



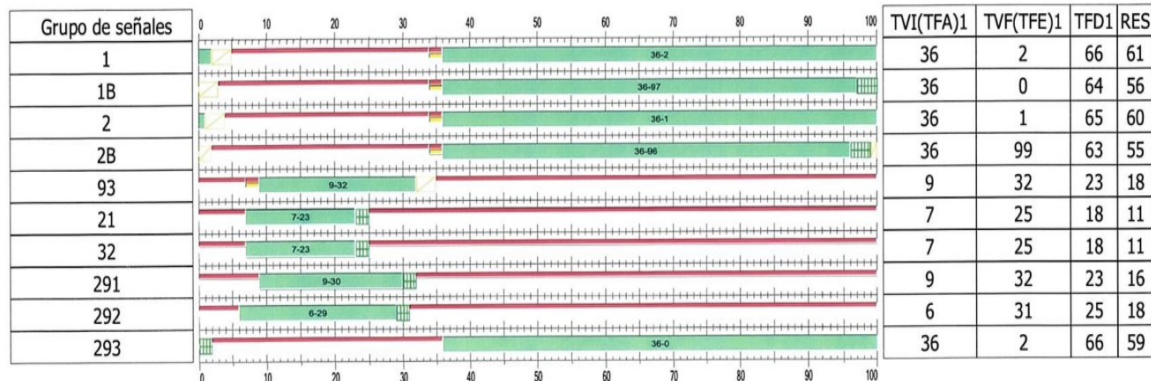
Tabla 1. Fases y Movimientos permitidos en la intersección AK 10 x CL 9.

FASE	GRUPOS VEHICULARES	GRUPOS PEATONALES
I	1, 1B, 2, 2B	293
II	93	21, 32, 291, 292

Fuente: SDM-SEMA

A continuación, se presenta el plan de señales que en la hora pico de la intersección semafórica.

Figura 2. Plan de señales 2 de la intersección AK 10 x CL 9.



Fuente: SDM-SEMA

De acuerdo con su solicitud, se realizaron revisiones a la intersección semaforizada tanto en campo como en el CGT (Centro de Gestión de Tránsito), en donde se evidencio que los tiempos de verde y la programación horaria, operan de acuerdo a lo establecido en el plan de señales.

Ahora bien, para la intersección de la AK 10 X CL 6, la empresa Metro de Bogotá en el desarrollo del proyecto de la primera línea de Metro de Bogotá bajo el número de contrato EMB 163 de 2019 cuyo objeto es *“Concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB – Tramo 1.”* Presentó a la SDM el PMT *“CIERRE TOTAL DE CALZADA MIXTA OCCIDENTAL DE LA AVENIDA CARACAS ENTRE LA AVENIDA DE LA*



**HORTUA Y LA CALLE 11 Y EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA MIXTA ORIENTAL DE LA AVENIDA CARACAS ENTRE LA AVENIDA HORTUA Y LA CALLE 9**", bajo el número de radicado 202461204692472 el cual fue autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Lo anterior considerando que la SDM es cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018, en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT.

Para este PMT y dada la magnitud del impacto del cierre sobre la movilidad de la avenida Caracas entre la Calle 11 y la Calle 1, se autorizó como rutas de desvío sur-norte la Calle 1 desde la Avenida Caracas hasta la Carrera 10, y la Carrera 10 desde la Calle 1 hacia el norte. Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó un incremento considerable del volumen vehicular que circula por estos corredores y en pro de garantizar la seguridad vial de los actores en vía que intervienen en las diferentes intersecciones y en cumplimiento con lo exigido por el Manual de Señalización vigente respecto al ítem 4.3.3 condiciones para justificar la instalación de semáforos, se viabilizó la semaforización de la intersección mencionada anteriormente.

Sin embargo, en los seguimientos realizados por la SDM se han identificado oportunidades de mejora que atienden la solicitud realizada y cuyas propuestas se definen a continuación:

- Mejorar los tiempos de verde sobre el corredor de la Carrera 10 en los sentidos Sur-Norte y Norte-Sur en los horarios de máxima demanda vehicular respectivos.
- Ajustar la coordinación de las intersecciones sobre el corredor de la Carrera 10 en los sentidos Sur-Norte y Norte-Sur conforme las nuevas dinámicas del corredor.

Por último, se aclara que las intersecciones semaforizadas son dispositivos cuya función principal se orienta al control, regulación y ordenamiento de la circulación

4

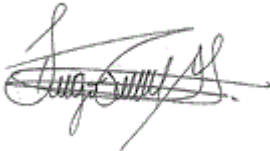
*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*



vial, con el fin de ofrecer condiciones seguras a vehículos (motorizados y no motorizados), peatones y demás actores viales, cuyas condiciones de operación requieren ser modificadas para otorgar el paso seguro a los peatones o por la incorporación de flujos vehiculares que requieran de la interrupción del tránsito en la vía principal. Así las cosas, la intersección de la AK 10 X CL 6 fue semaforizada en primera medida en pro de mantener condiciones seguras de operación dado el aumento considerable del volumen vehicular y el historial de siniestros en el punto.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,



**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 27-11-2025 02:00 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Mayra Yoreli Becerra Cardenas-Subdirección De Semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

5